

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario del Consejo Directivo del Instituto de la Propiedad **CERTIFICA:** Que en Sesión Ordinaria de Trabajo número DOS (No. 002-2015), celebrada en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiocho (28) días del mes de Enero del dos mil quince (2015), en el **PUNTO ONCE:** Comparecencia del Secretario Ejecutivo dando lectura al Memorándum IP-CEL-91-2014, mediante el cual se remite para aprobación del Consejo Directivo, la **LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN-IP-No. 003-2014**, para el **“SERVICIO DE ENCOMIENDAS DURANTE EL AÑO 2015 PARA FRANCISCO MORAZÁN Y TODOS LOS REGISTROS A NIVEL NACIONAL”**.- Se adoptó el Acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO CD-IP No.005-2015.- CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD.** Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiocho (28) días del mes de Enero del año dos mil quince (2015). **CONSIDERANDO:** Que mediante Artículo 4 del Decreto 82-2004 del 82-2004 del 28 de mayo del 2004, se crea el Instituto de la Propiedad como ente Desconcentrado de la Presidencia de la República, atribuyéndole personalidad jurídica y patrimonio propio funcionando con independencia técnica, administrativa y financiera.- **CONSIDERANDO:** Que conforme el artículo 8 del Decreto No. 82-2004 del 28 de mayo del 2004, contentivo de la Ley de Propiedad, el cual crea el Consejo Directivo como órgano de decisión y dirección superior y el artículo 10, numeral 4 de la citada Ley, confiere atribuciones y facultades al Consejo Directivo, que entre otras cosas se encuentra la de emitir resoluciones para regular las materias de su competencia. **CONSIDERANDO:** Que el Secretario Ejecutivo presentó Memorándum IP-CEL-91-2014, enviado por la Comisión Evaluadora de Licitaciones de fecha 11 de Diciembre del 2014, en el que solicita aprobación por parte del Consejo Directivo de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN-IP-No. 003-2014**, **“SERVICIO DE ENCOMIENDAS DURANTE EL AÑO 2015 PARA FRANCISCO MORAZAN Y TODOS LOS REGISTROS A NIVEL NACIONAL”**,





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

HASTA POR UN MONTO DE UN MILLÓN CIENT LEMPIRAS EXACTOS (L. 1,100,000.00).- CONSIDERANDO: Que dicha solicitud tiene el respaldo de la Comisión Evaluadora de Licitaciones del Instituto de la Propiedad, la cual después de realizar el Análisis Legal, Técnico y Económico, considera que la oferta presentada por la Empresa **ULTRA ENTREGA S. DE R.L.** cumple con todos los requisitos solicitados por el Instituto de la Propiedad.- **POR TANTO:** En cumplimiento con lo que dispone el Artículo 321 de la Constitución de la República, 43 y 118 de la Ley de la Administración Pública; 11 y 12 de la Ley de Contratación del Estado; Artículo 4, 8 y 10 de la Ley de la Propiedad. **ACUERDA:** **PRIMERO: APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL LPN-IP-No. 003-2014 "SERVICIO DE ENCOMIENDAS DURANTE EL AÑO 2015 PARA FRANCISCO MORAZAN Y TODOS LOS REGISTROS A NIVEL NACIONAL" A FAVOR DE LA EMPRESA "ULTRA ENTREGA S. DE R.L." HASTA POR UN MONTO DE UN MILLÓN CIENT LEMPIRAS EXACTOS (L. 1,100,000.00)".- SEGUNDO:** Instruye al Secretario Ejecutivo darle cumplimiento al presente Acuerdo conforme las Procedimientos Administrativos y Legales vigentes.- **TERCERO:** El presente Acuerdo será firmado y ratificado en el mismo acto para Ejecución Inmediata.- **CUMPLASE.- (F).- Ebal Jaír Díaz Lupian,** Presidente, (F) Ramón Espinoza, Director, (F) Henry Merriam, Director.- Para Constancia se firma la presente el día Miércoles, veintiocho (28) de Enero del año 2015.

ALEJANDRO J. PAVON
SECRETARIO CONSEJO DIRECTIVO
INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

